

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN  
FECHA 23 DE ENERO DE 2019**

Siendo las 10:55 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Bueno Hernández  
Funcionario Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: D<sup>a</sup>. María del Pino González Vega. Teniente de Alcalde con competencias en materia de Educación y Participación Ciudadana y Escuelas Infantiles (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretaria General Accidental del Ayuntamiento  
Doña Maria del Pilar Sánchez Bordón  
(Decreto nº 77/2019, de 17 de enero de 2019)
- Vocal 4º: Interventor General  
Don Gonzalo Martínez Lázaro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN", EXP: 17-SER-22**

El asunto se concreta en proceder a la valoración de la documentación presentada por la entidad **LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.** en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y regulación armonizada, convocado para la adjudicación del contrato del "Servicio de Actividades Deportivas y Atención al Cliente de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", Expediente: 17-SER-22.

**VISTA** resolución adoptada mediante Decreto N° 56/2019, de fecha 11 de enero de 2019, por la que se resuelve, entre otras cuestiones, lo siguiente:

**“QUINTO.-** Proponer como adjudicataria del contrato del **“Servicio de Actividades Deportivas y Atención al Cliente de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán”, Expediente: 17-SER-22**, a la entidad **LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F: B-35787811, por un importe anual **SIN I.G.I.C.**, que asciende a **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (772.879,69 €)**, correspondiéndole un **I.G.I.C del 7%**, que asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.101,58 euros)**, así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, por un plazo de vigencia de **TRES AÑOS**, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo para los **TRES AÑOS** de duración del contrato, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

**ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:**

Nº	LICITADOR	Puntuación Criterio N°1	Puntuación Criterio N°2	Puntuación Criterio N°3	Total
1	Lude Gestiones y Servicios, S.L.	30,00	2,39	55,95	88,34
2	Sima Deporte y Ocio, S.L.	18,00	2,24	60,00	80,24
3	Valoriza Facilities, S.A.U.	6,00	4,29	58,86	69,15
4	Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.	0,00	9,74	59,67	69,41

**SEXTO.-** Requerir por fax. al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 18 y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como, en su caso, presente los documentos justificativos correspondientes, en el supuesto de que se haya optado por la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Respecto a la garantía definitiva:

**-Constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende a una cantidad de ciento quince mil novecientos treinta y un euros con noventa y cinco céntimos (115.931, 95 euros).”**

**VISTO** que requerido el interesado mediante envío de notificación por medios electrónicos y puesta a disposición con Registro de Salida N° 2019/252, la notificación es leída en fecha 14 de enero de 2019, presentándose la documentación en fecha 20 de enero de 2019 (R.E:835/2019) y en fecha 22 de enero de 2019 (R.E:897) por lo que considerándose conforme la documentación administrativa, procede la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

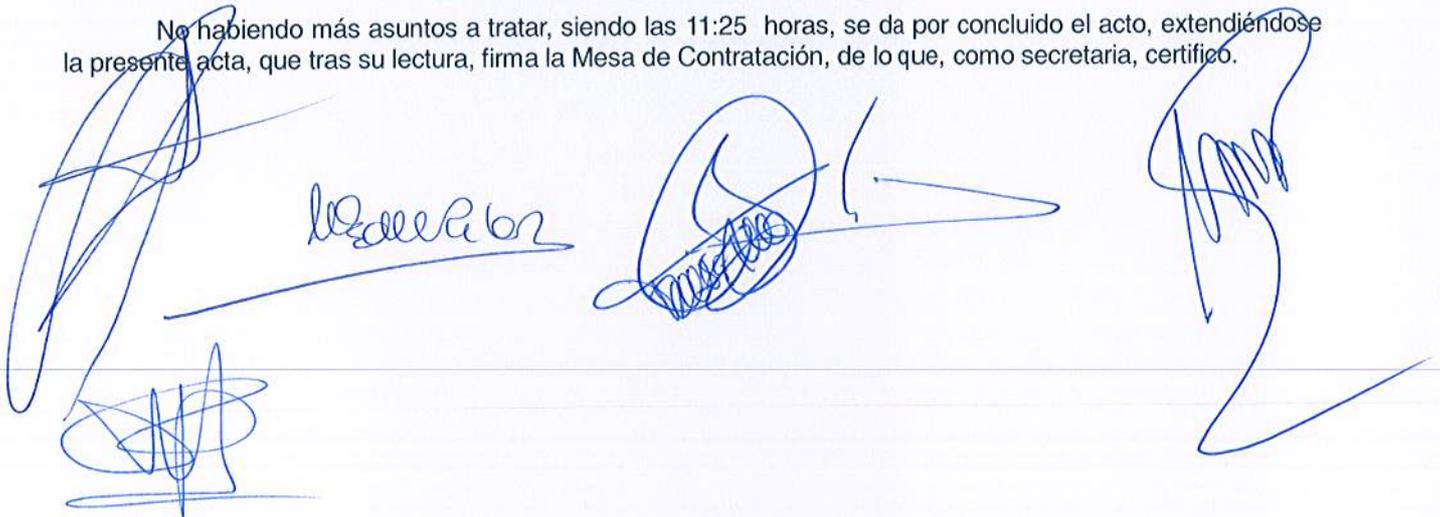
A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato del **“Servicio de Actividades Deportivas y Atención al Cliente de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán”, Expediente: 17-SER-22**, a la entidad **LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F: B-35787811, por un importe anual **SIN I.G.I.C.**, que asciende a **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (772.879,69 €)**, correspondiéndole un **I.G.I.C del 7%**, que asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.101,58 euros)**, así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, por un plazo de vigencia de **TRES AÑOS**, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo para los **TRES AÑOS** de duración del contrato, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

**ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:**

Nº	LICITADOR	Puntuación Criterio Nº1	Puntuación Criterio Nº2	Puntuación Criterio Nº3	Total
1	Lude Gestiones y Servicios, S.L.	30,00	2,39	55,95	88,34
2	Sima Deporte y Ocio, S.L.	18,00	2,24	60,00	80,24
3	Valoriza Facilities, S.A.U.	6,00	4,29	58,86	69,15
4	Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.	0,00	9,74	59,67	69,41

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11:25 horas, se da por concluido el acto, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.



Three handwritten signatures in blue ink are present. The first signature on the left is a large, stylized scribble. The second signature in the middle is more legible, appearing to read 'Mesa de Contratación'. The third signature on the right is another large, stylized scribble.